

pendencias publicas nada sean de
tantada este es separar ex de locan
maria y protesta que las cosas q
no sean de su cargo

El Sr. D. Juan Pineda de go. recon
forma con el ayuntamiento de
Juan Feliz Matheos y solo que sea
a los v. nombrados y agente de la
Cidad de Martin de Pedro Donz
de Leon; y si en esta Ciudad se quitare
el nombrado y agente a los
Dono. Conde de San Juan de

El Sr. D. Claudio Joseph de Gubara
de go. que go. la sollicitud, del finiquito
del arzobispado de la Ciudad de Alca
balay Lienta Llerena que esta Ciudad
bo a su cargo sede go. de go. como
lo ai de go. y ara dependencias de la
francada Vallandera y esta Ciudad en
liberado de go. de go. nombrar agente le
garete por ara nro. Com. en ent
de go. no tener laudales Congrega
por salarios y en caso que fueren
de go. no nombrar le fuere de dicta
men se si ziera en el Martin de Pedro
Donz de Leon como lo es el go. de
rial de qui en ay. la go. de go. en
rias de sumo de go. de go. de go.
que a a de tanta de en las dependencias
No lo fuere el que en Juan de

